

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 311-FIA-UNAP-2019**

San Juan Bautista, 04 de octubre de 2019

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;****VISTO:**

El "Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana" aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-20118-CU-UNAP de fecha 18 de octubre del 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 094-ORSA-FIA-UNAP-19, de la Jefa de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias, da a conocer que el expediente presentado por el ex alumno, **DIEGO JHONATAN PANDURO SARMIENTO** cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley para optar el Grado Académico de Bachiller en Bromatología y Nutrición Humana.

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda acceder al Grado Académico de Bachiller en Bromatología y Nutrición Humana.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad nacional de la Amazonía Peruana y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR**, la expedición del **Grado Académico** de Bachiller en Bromatología y Nutrición Humana, en merito a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución Decanal, del siguiente ex alumno:

Nº	Nombres y Apellidos	Registro	Folio	Libro
1	DIEGO JHONATAN PANDURO SARMIENTO	745	201	I

Regístrese, comuníquese y archívese.



Distribución:  
VRAC (2), DEFPBNH, Legajo, ORSA y Archivo (2).